



Colombia:  
obligaciones de  
cumplimiento anual

# Contenido

01	<b>Introducción</b>	3	08	<b>Incumplimiento en la presentación de informes</b>	12
02	<b>Obligaciones de cumplimiento anual</b>	4	09	<b>Conclusiones</b>	14
03	<b>Registro Nacional de Base de Datos (RNBD)</b>	5	10	<b>Contacto</b>	16
04	<b>Presentación Informe 75</b>	6			
05	<b>Obligaciones cambiarias</b>	7			
06	<b>Obligaciones corporativas</b>	8			
07	<b>Otras obligaciones</b>	11			

# Introducción

La gestión adecuada de las obligaciones legales, corporativas y cambiarias se ha convertido en un elemento clave para asegurar la continuidad y solidez operativa de las organizaciones.

En un entorno regulatorio dinámico y cada vez más exigente, contar con procesos de cumplimiento estructurados permite reducir riesgos, fortalecer la transparencia y garantizar que las compañías actúen en línea con los estándares que supervisan entidades regulatorias y organismos de control.

En Deloitte Legal, acompañamos a las empresas en la identificación, seguimiento y ejecución de sus responsabilidades normativas a través de un enfoque integral, respaldado por equipos especializados en las distintas áreas regulatorias. Nuestro propósito es proporcionar claridad y soporte técnico en cada etapa, contribuyendo

a que las organizaciones tomen decisiones informadas y mantengan una relación sólida con su marco regulatorio.



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

## Obligaciones de cumplimiento anual



### RUB

Reporte y actualización de Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).

Para el registro y actualizaciones: último día hábil del mes de enero, abril, julio y octubre de cada año.



### Reunión Ordinaria

Celebración de la reunión ordinaria del máximo órgano social de la entidad en el último día hábil del mes de marzo (fecha límite indicada por ley) o en la fecha establecida en los estatutos.

31-03-2026



### Matrícula mercantil

Renovación de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio de la entidad.

31-03-2026



### 1 mes desde su aprobación

Depósito de EIFF ante la Cámara de Comercio del domicilio de la entidad, dentro del mes siguiente a su aprobación.



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

# Registro Nacional de Base de Datos (RNBD)

Estarán obligadas las personas jurídicas que tengan activos totales y/o superiores a 100.000 UVT.

**20-02-2026**



Presentación del reporte de reclamos ante el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

**31-03-2026**



Actualización del Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

# Presentación Informe 75



### SAGRILAFT y PTEE

Según la Circular Externa 100-000016 emitida por la Superintendencia de Sociedades, las compañías que quedan obligadas a adoptar SAGRILAFT son aquellas que tengan ingresos totales o activos superiores a 40.000 SMLMV con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Fecha límite
01 - 10	15-07-2026
11 - 20	16-07-2026
21 - 30	17-07-2026
31 - 40	21-07-2026
41 - 50	22-07-2026
51 - 60	23-07-2026
61 - 70	24-07-2026
71 - 80	27-07-2026
81 - 90	28-07-2026
91 - 00	29-07-2026



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

# Obligaciones cambiarias



1 >

## Último día hábil del mes siguiente

Registro de movimientos a titulares de cuentas de compensación



2 >

30 -06-2026

Presentación del Informe de movimientos de la inversión  
suplementaria del capital (anterior Formulario 13)



3 >

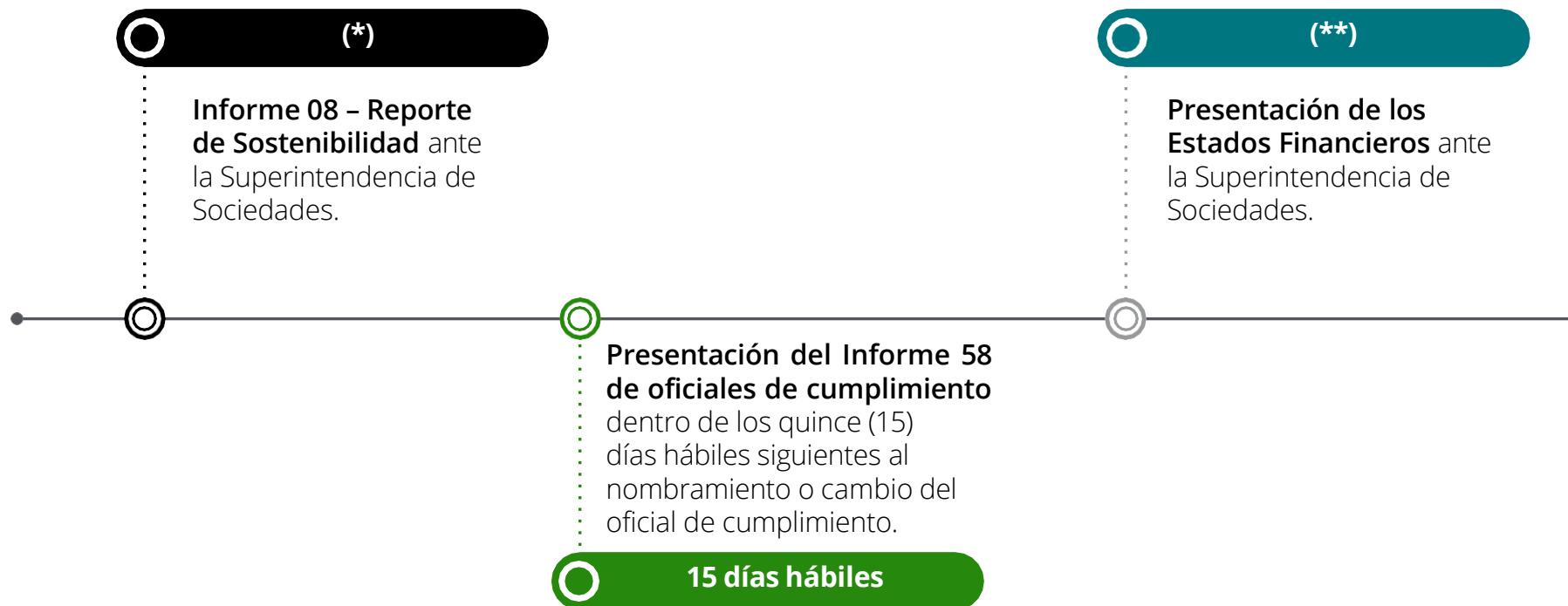
## Presentación de Información Exógena

La presentación de la exógena cambiaria deberá realizarse así: la información del trimestre 4 de 2023, así como la correspondiente a los trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2024, deberá presentarse a más tardar el 31 de enero de 2026; por su parte, los trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2025 tendrán como fecha límite el 30 de abril de 2026. En cuanto al trimestre 1 de 2026 y los períodos posteriores, la presentación se normaliza y deberá efectuarse de acuerdo con el último dígito del NIT del obligado.

# Obligaciones corporativas

Para entidades vigiladas y controladas por la Superintendencia de Sociedades y/o que cumplan los supuestos de ingresos totales o activos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Superintendencia de Sociedades



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

# (\*) Presentación Informe 08



## Reporte de Sostenibilidad

De acuerdo con el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, este informe tiene carácter voluntario; por lo tanto, no existen empresas obligadas a presentarlo. No obstante, pueden hacerlo de manera opcional las entidades bajo vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades que cuenten con ingresos o activos iguales o superiores a 40.000 SMMLV.

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Fecha límite
01 - 10	01-07-2026
11 - 20	02-07-2026
21 - 30	03-07-2026
31 - 40	06-07-2026
41 - 50	07-07-2026
51 - 60	08-07-2026
61 - 70	09-07-2026
71 - 80	10-07-2026
81 - 90	13-07-2026
91 - 00	14-07-2026



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

(\*\*)  
Presentación  
de Estados  
Financieros con  
corte a 31 de  
diciembre de  
2025

Superintendencia de Sociedades

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Fecha límite
01 - 05	13-04-2026
06 - 10	14-04-2026
11 - 15	15-04-2026
16 - 20	16-04-2026
21 - 25	17-04-2026
26 - 30	20-04-2026
31 - 35	21-04-2026
36 - 40	22-04-2026
41 - 45	23-04-2026
46 - 50	24-04-2026

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Fecha límite
51 - 55	27-04-2026
56 - 60	28-04-2026
61 - 65	29-04-2026
66 - 70	30-04-2026
71 - 75	04-05-2026
76 - 80	05-05-2026
81 - 85	06-05-2026
86 - 90	07-05-2026
91 - 95	08-05-2026
96 - 00	11-05-2026



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

## Otras obligaciones

# Otras obligaciones



1 >

**Quinto día hábil del mes de abril**

Renovación del Registro Único de Proponentes (RUP)



2 >

**31 -05-2026**

Presentación del Informe de gestión para las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)



3 >

**31-05-2026**

Para las entidades empresariales que sean matrices y/o controlantes y estén obligadas a presentar información financiera deberán presentar estados financieros consolidados o combinados de propósito general ante la Superintendencia de Sociedades.



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

# Incumplimiento en la presentación de informes



### Sanciones relevantes

Informes	Sanciones
<b>Presentación de Estados Financieros consolidados o combinados de propósito general</b>	Multas hasta de 200 SMMLV por incumplir la obligación legal de consolidar.
<b>Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)</b>	Multa de 1 UVT por cada día de retraso, o clausura del establecimiento por 1 día por cada mes de retraso. Multa de 100 UVT si la información es falsa, errónea o incompleta.
<b>Renovación de la matrícula mercantil</b>	Multas hasta de 17 SMMLV por no renovar a tiempo.
<b>Reunión ordinaria del máximo órgano social</b>	Multas hasta de 200 SMMLV por incumplir la ley o estatutos.
<b>Actualización del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)</b>	Multas hasta de 2.000 SMMLV. Suspensión de actividades de tratamiento de datos hasta por 6 meses, o cierre definitivo de operaciones involucradas.
<b>Reporte de Reclamos al RNBD (SIC)</b>	Multas hasta de 2.000 SMMLV. Suspensión de actividades de tratamiento de datos.
<b>Presentación de Estados Financieros</b>	Multas hasta de 200 SMMLV por incumplir la obligación.



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

## Incumplimiento en la presentación de informes

### Sanciones relevantes

Informes	Sanciones
<b>Informes 75 – Implementación y/o ejecución del SAGRILAFT y PTEE</b>	Multas hasta de 200 SMMLV por no presentar el informe anual.
<b>Informe 58 – Oficiales de Cumplimiento</b>	Investigaciones administrativas a administradores y oficial de cumplimiento.
<b>Registro de movimientos de cuentas de compensación</b>	Multa de 200 UVT por cada registro no presentado o incorrecto. 25 UVT por cada mes de retraso (sin exceder 200 UVT).
<b>Informe de Movimientos de la Inversión Suplementaria</b>	Sanciones cambiarias de hasta el 200% del valor involucrado en la operación no registrada.
<b>Presentación de Información Exógena Cambiaria (DIAN)</b>	Multa de 200 UVT por cada registro no presentado o incorrecto. 25 UVT por cada mes de retraso (sin exceder 200 UVT).



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

## Conclusiones

# Conclusiones

El panorama regulatorio **exige que las organizaciones mantengan un alto nivel de disciplina y anticipación** en la gestión de sus obligaciones legales, corporativas y cambiarias.



## Conclusiones

La variedad de reportes, actualizaciones, reuniones formales y procesos de control reflejan un marco normativo robusto, cuyo cumplimiento oportuno no solo evita sanciones, sino que también fortalece la transparencia, la gobernanza y la confianza de los grupos de interés.

En este contexto, contar con una guía clara y una interpretación técnica adecuada de las exigencias de cada entidad supervisora se vuelve esencial para asegurar una ejecución eficiente y alineada con la normativa vigente.

Deloitte Legal acompaña a las compañías en este propósito, aportando conocimiento especializado y una visión integral que facilita la toma de decisiones estratégicas y la implementación de prácticas de cumplimiento sostenibles.



Nuestro compromiso es apoyar a las organizaciones en la construcción de estructuras de gobierno y control que respondan a las exigencias actuales, promoviendo operaciones más sólidas, responsables y preparadas para los retos regulatorios del entorno.



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

## Contacto

# Contacto

**Esteban Jiménez Mejía**

**Socio Líder, Impuestos y Servicios**

**Legales**

Deloitte Spanish Latin America

E-mail: [estjimenez@deloitte.com](mailto:estjimenez@deloitte.com)



01

02

03

04

05

06

07

08

09

10



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S. y Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte & Touche S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera, legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". D Contadores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios contables y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de aseguramiento y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte Asesores y Consultores S.A.S. es una práctica de Deloitte Legal en Colombia. Deloitte Legal se refiere a las prácticas jurídicas de las firmas miembro de DTTL, sus afiliadas o entidades relacionadas que prestan servicios legales. La naturaleza exacta de estas relaciones y de la prestación de servicios legales varía según la jurisdicción, con el fin de cumplir con las leyes locales y las regulaciones profesionales. Cada práctica de Deloitte Legal está legalmente separada e independiente, y no puede comprometer a ninguna otra práctica de Deloitte Legal. Cada práctica de Deloitte Legal es responsable únicamente por sus propios actos y omisiones, y no por los de otras prácticas de Deloitte Legal. Por razones legales, regulatorias y de otro tipo, no todas las firmas miembro, sus afiliadas o entidades relacionadas prestan servicios legales o están asociadas con prácticas de Deloitte Legal.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.